



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

Lepaera, Lempira
Telefax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com
RTN: 13139995435215



ORDENANZA

EL suscrito, Director Municipal de Justicia de este término Municipal de Lepaera, Lempira, en cumplimiento al acuerdo emitido por la Corporación Municipal, la cual establece que a partir del día Jueves 01, desde las 06:00AM hasta el día Lunes 05 a las 10:00AM del mes de Abril, queda terminantemente **PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** en todo el Municipio de Lepaera, esto con el fin de celebrar Semana Santa en armonía familiar y sobretodo sanamente.

Formalmente se les advierte, que de no cumplir dicha ordenanza, se procederá, en su contra, por la falta cometida y desobediencia a la autoridad competente.

A los 29 días del mes de Marzo de año 2021.

POR TANTO: CUMPLASE



JOSE JAVIER MARTINEZ MILLA
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA